Los sucesivos Anuncios referentes a estas Convocatorias se publicarán en el B.O.P. de Castellón y serán expuestos en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Onda, 13 de mayo de 2003.—El Alcalde, Enrique Navarro Andreu.

10891 *RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2003, de la Mancomunidad de la Subbética (Córdoba), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 64, de 8 de mayo de 2003, han sido publicadas íntegramente las bases de la convocatoria realizada por esta Mancomunidad de la Subbética para proveer las siguientes plazas:

Categoría de Responsable de Promoción, como personal laboral fijo mediante concurso-oposición libre.
Categoría de Coordinador/a de Programas, como personal laboral fijo mediante concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».
Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» y en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de la Subbética.

Carcabuey, 13 de mayo de 2003.—El Presidente, Telesforo Flores Olmedo.

10892 *RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2003, del Ayuntamiento de Mislata (Valencia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» núm. 112, de fecha 13-05-03, y en el DOGV n.º 4494 de fecha 7-05-03, aparecen publicadas las bases específicas del proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para la provisión de las siguientes plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Una plaza de Técnico de control presupuestario, clasificada en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase plazas de Cometidos Especiales, mediante el sistema de oposición y turno libre.
Una plaza de Agente de promoción cultural y de la mujer, clasificada en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase plazas de Cometidos Especiales, mediante el sistema de oposición y turno libre.
Una plaza de Auxiliar de Informática, clasificada en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase plazas de Cometidos Especiales, mediante el sistema de oposición y turno libre.
Seis plazas de Subalterno de Administración General, escala de Administración General, subescala Subalterna, mediante el sistema de oposición y turno libre.
Dos plazas de Administrativo de Administración General, escala de Administración General, subescala Administrativa, mediante el sistema de concurso-oposición y turno de promoción interna.

Las instancias solicitando tomar parte en dicho proceso selectivo se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán durante el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».
Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el tablón de edictos de la Corporación.

Mislata, 14 de mayo de 2003.—El Alcalde, Manuel Corredera Sanchis.

10893 *RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2003, del Ayuntamiento de Sagunto (Valencia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 3 de septiembre de 2002, fueron publicadas las bases para cubrir en propiedad seis plazas de Subalterno, así como su extracto en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana de fecha 14 de abril de 2003, aprobadas por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, y que a continuación se relacionan.

Funcionario de carrera. Grupo de titulación: E. Clasificación: Administración General. Subescala: Subalterna. Denominación: Subalternos. Número de vacantes: Seis. Concurso-oposición libre.

La presentación de solicitudes para participar en las pruebas de acceso se hará en el registro general del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Sagunto, 14 de mayo de 2003.–El Alcalde Presidente, Silvestre Borrás Azcona.

10894 *RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2003, del Ayuntamiento de Galdakao (Vizcaya), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 82, de fecha 2 de mayo de 2003, se han publicado las bases de la convocatoria para la provisión por funcionario/a de carrera, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre de ocho (8) plazas de Agente de la Policía Municipal, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Municipal.
Las sucesivas actuaciones de esta convocatoria se harán públicas en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.
Las instancias dirigidas al Presidente de la Corporación se presentarán en el pazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el presente anuncio.

Galdakao, 16 de mayo de 2003.—El Alcalde, Fernando Landa Beitia.

10895 *RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2003, del Ayuntamiento de O Barco de Valdeorras (Ourense), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Ourense» número 98, de 30 de abril de 2003, se publica la convocatoria y las bases para proveer cuatro plazas de peones de jardinería, de personal laboral fijo por concurso oposición libre.
El plazo para presentación de instancias será de veinte días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».
Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria serán publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ourense».

O Barco de Valdeorras, 16 de mayo de 2003.—El Alcalde, Alfredo L. García Rodríguez.

10896 *RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2003, del Ayuntamiento de Colmenar Viejo (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 97, de fecha 25 de abril de 2003, aparecen publicadas íntegramente las bases para cubrir una plaza vacante de Auxiliar administrativo dentro de la plantilla del personal laboral del Ayuntamiento de Colmenar Viejo.
Plaza con carácter indefinido. Turno libre. El sistema de selección será el de oposición.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

Colmenar Viejo, 20 de mayo de 2003.—El Alcalde Presidente, José M.ª de Federico Corral.

UNIVERSIDADES

10897 *RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2003, de la Universidad Jaume I, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la escala técnica básica de biblioteca.*

Con el fin de atender las necesidades de personal en esta administración pública encargada del servicio público de la educación superior, este Rectorado, en uso de las competencias que le vienen atribuidas por la legislación vigente, acuerda convocar pruebas selectivas por el sistema de oposición para ingreso en la escala técnica básica de biblioteca, de la Universitat Jaume I, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. *Normas generales*

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir tres puestos de trabajo de la escala técnica básica de Biblioteca, de la Universitat Jaume I, adscritos a la Biblioteca.

1.2 Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de universidades; el Texto refundido de la ley de la función pública valenciana; el Decreto 33/1999, de 9 de marzo, del Gobierno valenciano, por el que se aprueba el reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y carrera administrativa del personal comprendido en el ámbito de aplicación de la Ley de función pública valenciana; los Estatutos de la Universitat Jaume I y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo se realizará por el sistema de oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en la base 5. El temario que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como anexo I de la presente resolución.

1.4 El tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. En este sentido, el tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyos ejercicios figuren nombres, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

1.5 De acuerdo con lo previsto en el artículo 75.2 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, esta convocatoria se publicará en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en el Boletín Oficial del Estado, siendo esta publicación la que se tomará como referencia a los efectos del cómputo de plazos para presentación de instancias.

El resto de resoluciones administrativas derivadas de esta convocatoria se publicará únicamente en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.

2. *Requisitos de los aspirantes*

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, según lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, modificada por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, y por el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.2 Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.3 Estar en posesión del título de Bachiller, BUP, Formación Profesional de segundo grado o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.4 Estar en posesión del requisito lingüístico, castellano y/o valenciano de nivel medio. La acreditación del requisito lingüístico se realizará por alguna de las siguientes formas:

Estar en posesión de alguno de los documentos relacionados en el Anexo IV.

Superar la prueba específica de castellano y/o valenciano nivel medio, que se realizará antes de comenzar las pruebas selectivas correspondientes.

En lo referente a la prueba de acreditación de conocimientos de castellano, se realizará a los aspirantes que no tengan nacionalidad española, e irá destinada a comprobar que tengan un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua. El contenido de la prueba de acreditación de conocimientos de castellano, siguiendo el anexo III del Real decreto 826/1998, de 20 de julio, por el que se establecen diplomas acreditativos del conocimiento de español como lengua extranjera (BOE número 181, de 29 de julio), contendrá una parte oral y una escrita.

En lo referente a la prueba de conocimientos de valenciano de nivel medio, seguirá el programa de este nivel establecido por la Universitat Jaume I (http://sic.uji.es/serveis/slt/cursos/sltf113.html). De acuerdo con el contenido de este programa, se elaborará la prueba correspondiente, que contendrá una parte oral y una parte escrita.

La realización de ambas pruebas corresponde al Servicio de Lenguas y Terminología de la Universitat Jaume I. Las personas que superen la prueba de acreditación de conocimientos de valenciano de nivel medio tendrán derecho a la expedición de certificado acreditativo correspondiente expedido por la Universitat Jaume I.

2.1.5 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.6 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de sus funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su estado, el acceso a la función pública.

2.2 Los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario/a de carrera.

3. *Solicitudes*

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán cursar el modelo oficial de la solicitud que se adjunta en el anexo III, que se dirigirá al rector de la Universitat Jaume I, y que se presentará en el Registro de la Universitat, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los aspirantes deberán cumplimentar el apartado Datos de la convocatoria de su solicitud: Código 8374.